

203. 3.556. Herederos de Francisca Filgueiras Fontao. Arrendatario Sergio Calvo Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,5840. Labradío. Lugar de Castrillón.
204. 9.557. Herederos de Francisca Filgueiras Fontao. Arrendatario Sergio Calvo Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,2320. Prado. Rega de Abaixo de Casa.
205. 3.558 A y B. Sergio Calvo Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,1440. Edificación, improductivo y airo. Tras da Casa.
206. 3.559 A y B. Domingo Tembrás Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,0530. Edificación, improductivo y airo. Aira.
207. 3.560 A y B. Manuela Fontao Alonso y María Barro Calvo. La Iglesia Capela. 0,2720. Edificación, improductivo y prado. Xestal d'abaixo da Casa.
208. 3.561 A y B. Raúl Fontao Barro. La Iglesia. Capela. 0,0630. Edificación, improductivo y prado. Xestal d'abaixo da Casa.
209. 3.562. Herederos de Francisca Filgueiras Fontao. Arrendatario Daniel Calvo Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,2020. Labradío. Leira de Castrillón.
210. 3.563. Manuela y María Castrillón Tembrás. La Iglesia. Capela. 0,1350. Labradío y pastizal. Campeira.
211. 3.564. Josefa Alvaríño Fontao. Lugar do Pasadoiro-Narahio. Arrendatario Manuel Fontao Alonso. Alvaríños. Capela. 0,1450. Prado. Leira de Castrillón.
212. 3.565. Herederos de José María López Durán. Pereiro. Capela. 0,1460. Labradío. La Iglesia.
213. 3.566. Manuel Fontao Alonso. Alvaríños. Capela. 0,1720. Labradío. Leira de Castrillón.
214. 3.567. Manuel Fontao Alonso. Alvaríños. Capela. 0,4030. Labradío, prado. Xestal do Patacal.
215. 3.567-1. Manuel y María Castrillón Tembrás. La Iglesia. Capela. 0,3800. Labradío Leira de la Iglesia.
216. 3.568. José Caaveiro Casal. La Iglesia. Capela. 0,2870. Labradío. Debaixo do Adro.
217. 3.569. Juana Calvo López Megalofes-Fene. Capela. 0,4150. Prado. Barreira.
218. 3.570. Josefa Alvaríño Fontao. Arrendatario Manuel Fontao Alonso. Lugar do Pasadoiro-Narahio. Capela. 0,1630. Pastizal. Feal da Iglesia.
219. 3.571. Encarnación Calvo López. Veiga. Capela. 0,0930. Pastizal. Feal da Iglesia.
220. 3.572. Manuel Fontao Alonso. Alvaríños. Capela. 0,0880. Pastizal. Feal da Iglesia.
221. 3.573. Herederos de Antonio Tembrás Vilasuso. Pereiro. Capela. 0,0720. Pastizal. Feal de Roque.
222. 3.574. Herederos de Francisca Filgueiras Fontao. Arrendatario Sergio Calvo Filgueiras. La Iglesia. Capela. 0,4790. Labradío. Sextal.
223. 3.575. José Caaveiro Casal. La Iglesia. Capela. 0,3370. Prado. Feal da Ponte.
224. 3.576. Manuel Fontao Alonso. Alvaríño. Capela. 0,1320. Labradío. Leira da Ponte.

10655

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 68 KV.
Origen: Subestación reductora de Corralejo (Fuerteventura).
Final: Caseta conexión cable submarino. Caletilla Negra (Fuerteventura).
Longitud: 4,552 kilómetros.
Término municipal afectado: La Oliva (Fuerteventura).
Número de circuitos: Dos.
Conductores: Aluminio-acero de 261,1 milímetros cuadrados.
Apoys: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: 150 KV.

Finalidad: Enlace de las líneas de transporte de energía entre islas Fuerteventura y Lanzarote.
Referencia: 76/73.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Las Palmas, 19 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—5.077-C.

10656

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Con motivo de la declaración de urgente ocupación para imposición de servidumbre sobre la finca número 2-5, sita en Alhaurín el Grande, propiedad de don Juan M. Doblas Cabrera y doña Mercedes Claros García, relativa al paso de línea a 66 KV., unión de las subestaciones Alhaurín-Villafranco, se publicaron edictos en el «Boletín Oficial del Estado» (22 de marzo de 1976), «Boletín Oficial» de la provincia (16 de marzo de 1976), diarios «Sur» (12 de marzo de 1976), «Sol de España» (13 de marzo de 1976) y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Dado que, en la fecha señalada para levantar el acta previa a la ocupación, no se pudo llevar a efecto, se cita nuevamente a las partes, con notificación individualizada, para dicho acto, el día 16 de junio próximo y hora de las once, en la finca de referencia.

Todas las demás circunstancias y formalidades recogidas en los edictos nombrados quedan en pleno vigor y efectividad.

Málaga, 17 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.703-14.

10657

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/982, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. sita en Arriate.
Final de la misma: Línea aérea existente.
Término municipal: Arriate-Ronda.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 2.863 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Finalidad: Consolidado de línea a 10 (20) KV. entre Arriate y Parchite.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—1.838-14.

10658

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: